

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 5 de enero de 2024

Presentan iniciativa para regular a las escuelas de manejo

- El grupo parlamentario de MC busca que disminuyan los siniestros y se garantice un tránsito vial seguro

Diputadas y diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), que coordina el legislador Jorge Álvarez Máyne, promueven reformas a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el objetivo de regular a las escuelas para conducir, disminuir los siniestros y garantizar un tránsito vial seguro.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Movilidad, adiciona en el glosario de dicha ley la definición de escuelas para conducir. Cita que son un centro docente certificado y facultado para impartir de forma profesional la enseñanza teórica y práctica de conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos necesarios que permitan la conducción segura, responsable, y con ello promover la seguridad vial, para coadyuvar en la obtención o renovación de permisos o licencias de conducir que emita la autoridad competente.

Establece que corresponde al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial emitir los lineamientos correspondientes que permitan la uniformidad para la certificación de escuelas, así como de su personal en las áreas de dirección, instrucción y evaluación.

Plantea que las Bases de Datos sobre Movilidad y Seguridad Vial tendrán la información de los planteles certificados, así como de su personal en las áreas de dirección, instrucción, evaluación y los resultados de los exámenes que realice la autoridad competente.

Estipula que los Criterios de Movilidad y Seguridad Vial promoverán la capacitación del personal en las áreas de dirección, instrucción y evaluación de dichos planteles. Determina que corresponde a las entidades federativas la certificación de los institutos, la cual deberá realizarse cada tres años.

La iniciativa considera que la obligación por ley de reconocer y regular a estos colegios ayudará a que quien conduzca lo haga con seguridad. “No podemos esperar una movilidad y seguridad vial con visión cero, si quienes conducen no cuentan con los conocimientos teóricos y prácticos para que ello ocurra”.

Observa que conducir con formación académica es una decisión que salva vidas, y si ésta es de calidad, permite adquirir los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios para conducir y enfrentarse a los retos de la movilidad con seguridad y responsabilidad.

Señala que para alcanzar la visión cero es necesario dar un enfoque ético a la seguridad vial y reducir el número de víctimas fatales o heridos graves en siniestros de tránsito. Es importante que quienes manejan tenga la preparación académica.

Considera que la movilidad y la seguridad vial requieren de fomentar una cultura del conductor que implica conocimientos y habilidades que se adquieren a través de un proceso educativo, en el que los instructores tienen un papel fundamental.

“Todos conocemos a una persona que murió a causa de un siniestro de tránsito, quizás porque no sabía conducir o porque alguien no sabía conducir; consideramos que no necesitaríamos más consideraciones o datos para aprobar el proyecto”, establece la iniciativa de las y los legisladores de MC.

Promueven que estacionamientos al aire libre cuenten con áreas verdes

- Estos espacios deberán destinar al menos el 10 por ciento de su superficie total: diputada Díaz Acevedo (PRD)

Con el propósito de apoyar a la reducción de gases de efecto invernadero y aprovechar la posibilidad de ampliar la normatividad en materia de mitigación del cambio climático, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD) propone reformar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de creación de estacionamientos verdes.

Plantea adicionar una fracción XXVI al artículo 10 de dicha ley a fin de establecer que se deben emitir disposiciones normativas para que los estacionamientos públicos y privados de superficie, entendidos como aquellos que cuentan con una sola planta, destinen al menos el 10 por ciento de su superficie total para áreas verdes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para dictamen, resalta que esta propuesta busca la construcción de políticas públicas de adaptación al cambio climático, en concordancia con un avance social para vivir una vida más sana y respetuosa con el planeta. Asimismo, profundizar los estudios y las acciones que permitan reducir las emisiones, preservando y aumentando las zonas verdes.

En la exposición de motivos, señala que es fundamental desarrollar estrategias que permitan aplicar diversas políticas públicas de adaptación al cambio climático, entendiendo a éstas como: “los ajustes en los sistemas naturales o humanos como respuesta a estímulos climáticos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos”.

La utilización que ha tenido el automóvil para la sociedad en la que vivimos trae como consecuencia la necesidad del otorgamiento por parte de los privados como de los gobiernos, de las condiciones para su utilización y la necesidad de estacionamientos, así como la construcción de carreteras, avenidas, autopistas y distribuidores viales.

La diputada Díaz Acevedo manifiesta que existe entre la comunidad científica internacional un acuerdo con referencia al impacto positivo que la vegetación urbana tiene, al actuar como moderador de la contaminación, además de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que es necesario contar con nueve metros cuadrados de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas.

Señala que las ciudades son responsables de aproximadamente el 70 por ciento de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, por lo que cambiar la forma de planificación y construcción puede representar enormes beneficios en la reducción de gases de efecto invernadero.

Finalmente, sostiene que en su grupo parlamentario se tiene el compromiso de realizar acciones que permitan preservar y aumentar más zonas verdes en el país para el beneficio de la sociedad.

Impulsan en el Senado iniciativa para prevenir sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes

Publicado: 04 Enero 2024



- ***Es necesario garantizar la educación física en las escuelas, a fin de prevenir el sobrepeso y la obesidad infantil.***

El senador José Erandi Bermúdez Méndez presentó una iniciativa para que la cultura física sea promovida, fomentada, estimulada y se realice por lo menos tres veces por semana, en sesiones de una hora, en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país.

La propuesta enviada a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y a la de Estudios Legislativos, reforma el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y tiene el objetivo de desarrollar nuevas medidas para prevenir el sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes.

El legislador del PAN destacó que, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes de cinco a 19 años en México es de 35.6 por ciento, lo que significa que uno de cada tres infantes de este rango de edad tiene sobrepeso u obesidad.

Erandi Bermúdez explicó que los menores con obesidad tienen mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes tipo dos, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, entre otras. También, dijo, que puede generar un impacto negativo en el desarrollo físico, psicológico y social de las y los niños.

Por ello, enfatizó que la educación física es una herramienta fundamental para prevenir dicho tipo de enfermedades, pues ayuda a tener un peso saludable, desarrollar huesos y músculos fuertes, así como para mejorar su salud cardiovascular.

Agregó que es necesario facilitar el acceso a instalaciones y equipos de ejercicio, ofrecer una variedad de actividades físicas a elección de las y los niños, realizar clases de educación física interactivas e involucrar a los padres y a la comunidad en dichas acciones.

Es importante enfocar el trabajo legislativo en la implementación de leyes y acuerdos que permitan desarrollar nuevas medidas para abordar este problema de salud pública, concluyó el legislador.

Plantean en el Senado reforma para prevenir y erradicar la discriminación en espacios públicos

Publicado: 04 Enero 2024



- ***Es necesario eliminar actos que segreguen a la población que busca acceder a algún servicio: Juan Manuel Fócil Pérez.***

En nuestro país, aún persisten actos discriminatorios contra sectores menos privilegiados, como aquellos que ejercen prestadores de servicios públicos y privados en establecimientos que se reservan el derecho de admisión, advirtió el senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Agregó que se excusan bajo políticas internas para elegir a qué personas y en qué calidad se les prestará un servicio, casi siempre motivados por estereotipos y prejuicios que vulneran negativamente a los usuarios.

Es por ello, que el legislador del PRD, mediante una iniciativa busca reformar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley Federal de Protección al Consumidor, para que sea considerado como un acto discriminatorio el impedir el acceso de una persona a cualquier tipo de servicio, que se ofrezca al público en general.

De este modo se consideraría discriminación segregar la clientela, condicionar el consumo, crear división de personas en zonas exclusivas por su aspecto, y excluir a personas con discapacidad, así como otras prácticas similares.

La reforma enviada a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, establece que la Procuraduría Federal del Consumidor se coordinará con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para investigar posibles actos discriminatorios que denuncien los usuarios.

Además, desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la “Plataforma Electrónica de Quejas para Prevenir y Erradicar la Discriminación en Espacios Públicos”.

El legislador señaló que de acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2022, a nivel nacional 23.7 por ciento de la población mayor de edad expresó haber sido discriminada por diversas circunstancias; de los cuales 24.5 por ciento de las mujeres encuestadas y 22.8 por ciento de los hombres experimentaron algún tipo de discriminación, de estos el 30.6 por ciento declaró que fue por su forma de vestir o arreglo personal.

Agregó que entre las características de mayor prevalencia por las cuales se discrimina a una persona se encuentra el tono de piel, la manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir, clase social, lugar de residencia, creencias religiosas, sexo, edad, orientación sexual, origen étnico, entre otros.

Es fundamental, aseveró, que se garanticen los derechos de los consumidores frente a las prácticas indebidas de prestadores de servicios, que menoscaban los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre las personas.

Promueven en el Senado afiliación al IMSS de trabajadoras del hogar

Escrito por Rita Magaña Torres 4 enero, 2024



Ciudad de México.- A convocatoria de la **senadora de Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Mercado**, en el Senado de la República, **trabajadoras del hogar**, con representantes de organizaciones en defensa de los derechos laborales, revisaron las **obligaciones que tienen los empleadores con este sector** y el proceso para incorporarlos a la seguridad social.

En el foro *El trabajo del hogar y la seguridad social obligatoria. Capacitación a personas empleadoras*, las personas que se dedican al trabajo doméstico **conocieron los derechos a los que deben tener acceso**, además se buscará su incorporación al **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)** y puedan aspirar a la compra de una vivienda digna.

La senadora de MC, Patricia Mercado, destacó que es un **reto reducir la desigualdad y la pobreza**, y la ruta para lograrlo tiene que ver con el acceso a los derechos laborales, la **formalización del empleo y el tema salarial**.

Señaló que se trabaja para “quitarle los candados” al **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)** para que al pagar la seguridad social también se cubra esta prestación, “para dejar de pensar que los trabajadores informales no tienen derechos, y hay que encontrar **formas de abrir y empezar una seguridad social universal**”.

La **fundadora de la organización Mamá Godín, Aideé Zamorano**, agradeció la oportunidad de realizar este tipo de espacios para abrir canales de comunicación en donde se **difunda la obligatoriedad de que las y los trabajadores del hogar** sean adscritos a la seguridad social.

Dijo que actualmente se tienen **registrados 2 millones de trabajadoras del hogar**, pero sólo casi 60 mil están incorporados ante el IMSS.

La **directora y fundadora del Centro Nacional para Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar (CACEH), Marcelina Bautista**, señaló que esta reunión marca un hito en la historia del movimiento de trabajadoras del hogar, ya que se **atienden las necesidades de este sector**.

Añadió que desde hace 23 años se han organizado para **hacer valer sus garantías**, pues “no había una **figura que defendiera nuestros derechos**, en el marco normativo solo nos mencionaban en la Constitución, pero no en la Ley Federal del Trabajo”.

Adriana Pedroza Márquez, coordinadora de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), subrayó que por parte del instituto se **está haciendo un esfuerzo para facilitar el proceso** para cumplir con las obligaciones laborales, porque al hacerlo se **protegen las prestaciones de las trabajadoras del hogar**.

Reto para lograr una mayor cobertura

Según el censo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México cerca de **2.4 millones de personas se dedican al trabajo del hogar remunerado y 9 de cada 10 son mujeres**, esta labor se ha caracterizado por las **condiciones inadecuadas** que padecen quienes la realizan, aunque en los últimos 4 años la inscripción de personas trabajadoras del hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se incrementó 91 por ciento, al pasar de 4 mil 800 a más de 59 mil 313 afiliadas.

De acuerdo con cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el IMSS, esta **incorporación se aceleró** a partir de la **ratificación del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** por parte del gobierno federal en diciembre de 2019.

El instrumento sobre personas trabajadoras del hogar fue firmado el 16 de junio de 2011, pero 8 años después solo fueron inscritas 4 mil 800 a la seguridad social. Desde diciembre de 2019 el año pasado se han sumado 54 mil 513 personas **trabajadoras del hogar a la seguridad social, para un total de 59 mil 313**.

Las autoridades reconocieron que el **reto para lograr una mayor cobertura de esta población aún es grande**, debido a que del universo total mencionado apenas representa cerca de 3 por ciento de los 2.2 millones personas que se dedican a esta labor.

Las más de 59 mil trabajadoras del hogar presentan un **salario promedio de 264 pesos**, de ellas, **11 mil 754 cotizan por primera vez**, es decir, nunca antes habían tenido seguridad social, además, en este tiempo se han brindado **283 mil atenciones médicas y se han pensionado ya 14 mil 466 personas**.

Impulsa Sánchez Cordero reforma para endurecer sanciones en delitos de odio

[Andrea Becerril y Víctor Ballinas](#)

05 de enero de 2024 09:56

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, Olga Sánchez Cordero, impulsa una reforma al Código Penal Federal para endurecer las sanciones para los delitos de odio, que se dan sobre todo por preferencia sexual y género, pero también por motivos de edad, religión, raza y etnia en el país.

La iniciativa, que espera se discuta y apruebe en el período ordinario de sesiones que inicia el próximo primero de febrero, es parte de la agenda para erradicar todo tipo de violencia, dentro de la obligación del Estado de actuar con respeto a la diversidad y en contra de todo tipo de discriminación, resaltó la ministra en retiro.

En el caso de los delitos de odio se propone, detalló, que la pena se incremente en un tercio más de la establecida para el ilícito de que se trate y en 50 por ciento más si el agresor es un servidor público en activo.

Además, establece que se considerará una violación de los deberes de humanidad, cuando se cometa un delito con el propósito de destruir, total o parcialmente, a uno o más grupos por su carácter racial, religioso o de la diversidad sexual.

La senadora de Morena dijo que es preocupante que pese a que es muy visible la violencia y comportamientos antisociales hacia las distintas expresiones de la sexualidad humana, los conocidos como “crímenes de odio” aún se aprecia una alta tolerancia que permite poner en riesgo la integridad o la vida de las personas con motivo de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Explicó que, de acuerdo con la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, en nuestro país, en el año 2022, se registraron al menos 87 muertes violentas de personas de la comunidad LGTBTTIQ+, por motivos presuntamente relacionados con su orientación e identidad sexual.

Por ello, dijo, es necesario impulsar y trabajar fuerte en una agenda legislativa contra los homicidios de personas pertenecientes a esa comunidad, de los que se tiene registro en al menos 24 entidades federativas, sobre todo en Oaxaca, Veracruz, Chihuahua y el Estado de México.

“Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación, así como a entornos de protección institucional que inhiban comportamientos que atenten contra su integridad”, insistió.

Propuesta en Cámara de Diputados para que recargas en celulares no expiren

La iniciativa, remitida a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, establece el derecho de usuarios que lo abonado por recargar en la obtención de servicios móviles bajo la modalidad de prepago no expire, asimismo el saldo no utilizado en postpago se abone al siguiente periodo de facturación.



Prepago y postpago. Sin vencimiento. Foto: Eduardo Miranda

Por La Redacción
jueves, 4 de enero de 2024 · 14:26

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Con el objetivo de eliminar un periodo de conclusión del saldo de recargas para el uso de servicios de telefonía móvil de prepago (pagados antes de utilizarse), el diputado del PT Leobardo Alcántara Martínez propuso reformas y adiciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 191.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara para que dictamen, establece como derecho de los usuarios que lo abonado por recargar en la obtención de servicios móviles bajo esta modalidad, no expire.

También plantea que mediante postpago (pagados después de usarse) los servicios contratados que no se hayan utilizado en el periodo de facturación en curso, se abonen al siguiente periodo de facturación.

Alcántara Martínez motiva esta idea en buscar empoderar a la población en el uso de teléfonos celulares, ante abusos de las empresas, porque los usuarios podrán hacer uso del saldo adquirido en los momentos en que consideren conveniente, sin condicionarse a recargar de nuevo. También destacó que el fenómeno no es exclusivo de México.

“Esta situación va en detrimento de los usuarios y permite prácticas abusivas por parte de las empresas de telecomunicaciones que reducen la vigencia de las recargas y condicionan el abono del saldo no utilizado. Esa problemática no es exclusiva del país; en otros países ya han realizado las reformas correspondientes para acabar con las prácticas abusivas de imponer vigencia a las recargas de servicios de telefonía móvil”, abunda.

De acuerdo con los datos que aporta el legislador, en México alrededor de 94 millones de individuos utilizan teléfono celular, el 82.1% de ellos cuentan con un sistema de prepago, 15.3% tiene un contrato de renta y 0.4% usa ambas modalidades.

Añade que el gasto promedio mensual de los usuarios de prepago es de 150.3 pesos, mientras que para los que utilizan el servicio por medio de postpago (renta) es de 425.6 pesos, y casi el 70% de los primeros realiza recargas de 31 a 100 pesos.